

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE VISA POR ESTUDIOS (180 días)

Consulado de México

5^a. Calle 17-24, Zona 3

Quetzaltenango, Guatemala

Teléfonos 7767 5542 al 43

Fax 7767 5545

www.sre.gob.mx/quetzaltenango



SRE

CONSULADO DE CARRERA DE
MÉXICO EN QUETZALTENANGO

Consideraciones iniciales:

- El otorgamiento de la visa está sujeto a la aprobación del funcionario consular que analizará su solicitud.
- Cumplir con los requisitos descritos a continuación no garantiza el otorgamiento de la visa.
- Esta visa es gratuita para los nacionales guatemaltecos.

Documentos a presentar:

Los documentos deberán presentarse en original y copia.

1. **Pasaporte con vigencia mínima de seis meses** y copia de la primera página.
2. **DPI** en original y copia. Favor de tomar nota que este Consulado atiende a residentes en los siguientes Departamentos: El Quiché, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu, Suchitepéquez, Huehuetenango y Quetzaltenango.
3. **Una fotografía tamaño cédula reciente**, con el rostro visible y sin anteojos, a color, con fondo blanco y de frente.
4. **Carta de aceptación** de alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional para realizar cursos, estudios o proyectos de investigación o de formación académica o profesional por una temporalidad menor a 180 días, en papel membretado de la institución, en la que se especifique:
 - i. Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
 - ii. Nivel, grado y área de estudio que el solicitante pretenda realizar;
 - iii. Nombre del curso o actividad académica en el que ha sido aceptado;
 - iv. Fecha de inicio y terminación del curso o actividad académica;
 - v. Costo de la matrícula para el curso o actividad académica, y
 - vi. Datos de identificación y registro oficial de la institución educativa.
5. **Solvencia económica** para cubrir el monto de la matrícula y gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional, acreditada mediante:
 - Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (equivalente a **Q. 5,655** sujeto a cambio), durante los últimos tres meses,
 - Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo, pensión o beca con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (equivalente a **Q. 3,770** sujeto a cambio), durante los últimos tres meses.

La solvencia podrá ser acreditada por el solicitante, por sus padres, por su cónyuge, concubina o concubinario o figura equivalente; o por quien ejerza la patria potestad o la tutela, o con carta de la institución educativa que acredite que ha sido beneficiario de una beca o documento de una institución bancaria o financiera que acredite que cuenta con el financiamiento.

INFORMACION ADICIONAL:

- El trámite de solicitud de visa se debe realizar de manera personal, en horario de 8:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes. Favor de tomar nota que por ningún motivo se aceptan intermediarios.
- Los documentos que los interesados entreguen para el trámite de visa no/no serán devueltos, independientemente de que la visa sea o no otorgada.
- Las visas deberán ser recogidas por los interesados el mismo día de la solicitud, a partir de las 15:00 horas. Únicamente se devolverá el pasaporte al solicitante.
- Una vez obtenida la visa, será posible ingresar a México en varias ocasiones mientras ésta esté vigente, **entendiéndose que la vigencia empieza el día de la expedición.**
- El ingreso del extranjero a México queda sujeta a la decisión final que realice la autoridad migratoria en el punto de entrada, quién podrá solicitar al interesado la comprobación de la solvencia económica.